



RAWSON,

16 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° 571- ME - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita dejar sin efecto la Resolución ME N° 714/22 que implementó el Programa: "Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida", en los establecimientos educativos de nivel primario de Gestión Estatal de la provincia del Chubut;

Que mediante Resolución del CFE N° 426/22, la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comprometen a implementar todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de VEINTICINCO (25) HORAS semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización;

Que en el artículo 3° de la Resolución del CFE citada se establece que, el Ministerio de Educación de la Nación contribuirá con, al menos, el ochenta por ciento (80%) del financiamiento en la diferencia de los salarios brutos docentes y equipos directivos que demande la implementación de la extensión horaria en las escuelas primarias de gestión estatal que amplíen su jornada a partir de la presente medida durante cinco (5) años;

Que por Resolución del CFE N° 470/24, la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan que en el marco de la Resolución CFE N° 426/22, las Jurisdicciones que así lo soliciten, podrán utilizar la extensión horaria de forma focalizada, en estudiantes con desempeños por debajo de los niveles satisfactorios en lectura y escritura, con formato: "Jornada Extendida Focalizada con agrupamientos flexibles";

Que atento a la experiencia transitada es necesario revisar y generar nuevos marcos regulatorios de implementación de la Jornada Completa o la implementación de la Jornada Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles a fin de institucionalizar las definiciones que deben incorporarse a la luz de los requerimientos de actualización del sistema educativo;

Que en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización Chubut Aprende 2024-2027; resulta necesario fijar una nueva Organización Institucional para las escuelas que adhieran a la implementación de la Jornada Completa o Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles;

Que por Resolución ME N° 1473/23, se ratificó en todos sus términos el Convenio para la ampliación de las horas de clase, suscripto, oportunamente, por el Ministerio de la Provincia de Chubut y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que es menester establecer la remuneración que percibirán los docentes participantes de la implementación de la Jornada Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles, esto es un incremento en su salario de un veinticinco por ciento (25%) para los Vicedirectores/as, Maestros/as de grado y Maestras/os de Apoyo que presten funciones impartiendo, dirigiendo, orientando y colaborando en las tareas de enseñanza dentro del sistema educativo provincial y, un diecisiete por ciento (17%) para el/la Director/a del Establecimiento. Para el cálculo del adicional por extensión de jornada se considerará el valor horario (medido en hora reloj) del salario bruto del docente afectado. Se entiende por salario bruto la remuneración abonada por la Provincia correspondiente a un mes de trabajo; para ello se considerará el sueldo básico liquidado a cada docente y demás componentes comunes y frecuentes que integran dicha remuneración;

Que los agentes que se encuentren con cambio de funciones, situación pasiva y quienes se desempeñen en comisiones de servicio fuera del sistema educativo, quedan excluidos de percibir este adicional, hasta tanto se termine el plazo de estas;

Que la Ley de Educación Provincial, Ley VIII N° 91, establece en el Capítulo II "Educación Primaria", Artículo 29° "Las escuelas primarias son de jornada simple, extendida o completa, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados por la presente Ley";

Que por Resolución ME N° 03/2024 se aprobó el Plan Provincial Integral de Alfabetización Chubut Aprende 2024-2027 como eje de la política educativa provincial;

Que resulta necesario avanzar en la revisión de las normas y prácticas que comprometen el derecho a la educación así como en la institucionalización de nuevas regulaciones que generen

///...



677



condiciones para la renovación de las propuestas formativas, la reorganización institucional y el desarrollo de estrategias pedagógicas que favorezcan las trayectorias escolares reales, continuas, completas y relevantes para todos los niños, asumiendo como principio básico y orientador de toda la política educativa provincial que los chicos aprendan;

Que es prioridad de la Subsecretaría de Instituciones Educativas la revisión y ajuste de la implementación de la Jornada Completa o Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles considerando necesario contar con tiempos pedagógicos para potenciar las prácticas pedagógicas;

Que es condición para las escuelas que implementen la Jornada Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles incluir en el proyecto la nómina de estudiantes, docentes y directivos que afectara contando con los Sistemas de Gestión On Line al día: Sistema de Agentes de la Educación (SAE), Planillas de Organización Funcional (POF) y Sistema de Gestión Escolar (SGE) – Sistema Integral de Información Digital Educativa (SinIDE);

Que las escuelas que implementen la Jornada Completa deberán garantizar como institución educativa que poseen las condiciones edilicias adecuadas para su funcionamiento en esa extensión horaria;

Que la Subsecretaría de Instituciones Educativas ha tomado conocimiento y ratifica la decisión de implementar la nueva Organización Institucional de las Escuelas que adhieran a la implementación de la Jornada Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024-2027";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 714/22 y sus Anexos I, II, III que implementó el Programa: "Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida en Educación Primaria"; a partir del 1º de octubre de 2024, en los establecimientos educativos de nivel primario de Gestión Estatal de la provincia del Chubut.

Artículo 2º. Implementar, en el marco de la Resolución CFE N° 426/22, la extensión de jornada a completa o de forma focalizada, en estudiantes con desempeño por debajo de los niveles satisfactorios en lectura y escritura, con el formato "Jornada Extendida con Agrupamientos Flexibles".

Artículo 3º. Determinar que en una primera etapa de implementación de la Extensión de Jornada en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024 – 2027" Focalizada con Agrupamientos Flexibles con formato taller, participarán 30 (treinta) escuelas de la provincia, que, teniendo al día todos los Sistemas de Gestión On Line de la institución y habiendo leído y analizado la presente resolución eleven al Ministerio de Educación con aval del Supervisor Técnico Escolar el proyecto acorde a lo estipulado en el Anexo I, siendo responsables de llevar adelante el proyecto dos docentes por turno de la institución que tendrán un mínimo de 15 estudiantes cada uno y el Equipo Directivo como responsable de la implementación y el monitoreo.

Artículo 4º. Aprobar la implementación de la organización institucional para las escuelas que cuenten con Extensión de Jornada, en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024 – 2027", que, como Anexo I (Hojas 1 a 10) forma parte integrante, a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 5º. Establecer la remuneración que percibirán los docentes que participen efectivamente del Proyecto Institucional de Jornada Extendida Focalizada con agrupamientos Flexibles con formato taller, esto es un incremento en su salario de un veinticinco por ciento (25%) para los Vicedirectores/as, Maestros/as de grado y Maestras/os de Apoyo que presten funciones impartiendo, dirigiendo, orientando y colaborando en las tareas de enseñanza dentro del sistema educativo provincial y, un diecisiete por ciento (17%) para el/la Director/a del Establecimiento. Para el cálculo del adicional por extensión de jornada se considerará el valor horario (medido en hora reloj) del salario bruto del docente afectado.

Artículo 6º. Establecer los agentes que se encuentren en cambio de funciones situación pasiva y quienes

///...



677



se desempeñen en comisiones de servicio fuera del sistema educativo, quedan excluidos de percibir este adicional, hasta tanto se termine el plazo de estas.

Artículo 7°. Determinar que en una primera etapa implementarán la Jornada Completa las escuelas 10, 17, 74, 219 y 222 que, habiendo leído y analizado la presente resolución eleven al Ministerio de Educación el Proyecto Institucional de Jornada Completa junto con las actas de reuniones con la comunidad educativa en el que se acepten las condiciones para efectivizar la extensión horaria.

Artículo 8°. Determinar que las escuelas que implementarán la Jornada Completa deberán contar con los Sistemas de Gestión On Line al día: Sistema de Agentes de la Educación (SAE), Planillas de Organización Funcional (POF) y Sistema de Gestión Escolar (SGE) – Sistema Integral de Información Digital Educativa (SinIDE), y poseer las condiciones edilicias adecuadas para su funcionamiento en esa extensión horaria.

Artículo 9°. La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Instituciones Educativas.

Artículo 10°. Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Primaria, por por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Seccionales de Educación Primaria Regiones I, II, III, IV, V y VI, Dirección General de Educación Superior, Dirección General de Educación Privada, Dirección General de Educación Inclusiva, a las Coordinaciones de Educación Física y deporte, y de Lenguas Extranjeras y Educación Intercultural Bilingüe, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Departamento Central de Clasificación Docente, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, archívese.



Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación

Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



ANEXO I

Expediente N° 571-ME-24

Organización Institucional para las escuelas que cuenten con Extensión de Jornada, en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024 – 2027"



El ciclo lectivo que comienza nos encuentra con la determinación de una política educativa que pone foco en la "Alfabetización" en lengua y matemática como eje prioritario, con el fin de adquirir habilidades y conocimientos que garanticen a todos los estudiantes de Chubut, leer y escribir en el trayecto de la escuela primaria. Para ello se asume el compromiso de pensar lineamientos que impacten positivamente en las trayectorias educativas que permitan fortalecer e intensificar su alfabetización en Lengua y Matemática.

Por esta razón, las diferentes líneas de acción están enmarcadas dentro del **Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024-2027"** aprobado por Resolución N° 03/24 del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, que propone ordenar y encuadrar diversas prácticas de enseñanza poniendo la mirada en la alfabetización en lengua y matemática. "La alfabetización es uno de los principales ejes del sistema educativo. Aprender a leer y escribir en lengua y matemática es un logro importante para la vida, y estos aprendizajes inciden en las trayectorias escolares de las y los estudiantes. Considerando distintos puntos de partida, ritmos y desarrollos, todas y todos tienen el derecho y la posibilidad de aprender a leer y a escribir. Para garantizar ese derecho, la escuela necesita promover un proyecto alfabetizador institucional y colectivo, con prácticas sistemáticas, explícitas y reflexivas; una escuela que ofrezca las condiciones pedagógicas y didácticas para que las trayectorias escolares sean continuas, completas, inclusivas y de calidad." Anexo I Plan Provincial Integral de Alfabetización Chubut 2024-2027.

Según lo establece la Ley de Educación Nacional 26.206/06 en su Artículo 28, capítulo III "Las escuelas primarias serán de Jornada Completa o Extendida con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel por la presente Ley". En este sentido, la Ley Provincial de Educación VIII- N° 91/10, adhiere a la LEN.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N° 423/22 aprobó los "Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 – Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad", que contemplan, entre sus objetivos, la promoción de la ampliación progresiva del tiempo escolar para garantizar mejores oportunidades de aprendizaje en el nivel primario. De esta manera, se impulsa el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje para asegurar y sostener la calidad educativa que se ofrece a los estudiantes.

Mediante Resolución del CFE N° 426/22, la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comprometen a implementar todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de VEINTICINCO (25) HORAS semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización.

El Ministerio de Educación desde la Resolución N° 659/22 adhiere a las anteriores Res.N°423/22 y N° 426/22 del Consejo Federal de Educación en el marco del Programa "Hacia la universalización de la Jornada Completa o Extendida" en Educación Primaria.

El marco normativo mencionado sostiene la implementación del **Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024-2027"**, y permite pensarlo como una ampliación del tiempo real de las prácticas alfabetizadoras en lengua y matemática.



ANEXO I

Expediente N° 571-ME-24



Por su parte, por Resolución del CFE N° 470/24, la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan que en el marco de la Resolución CFE N° 426/22, las Jurisdicciones que así lo soliciten, podrán utilizar la extensión horaria de forma focalizada, en estudiantes con desempeños por debajo de los niveles satisfactorios en lectura y escritura, con formato: “Jornada Extendida Focalizada con agrupamientos flexibles.”

1. **Propuesta de trabajo institucional.**

En la construcción y puesta en marcha del *Plan Provincial Integral de Alfabetización “Chubut Aprende 2024-2027”*, el asesoramiento a las instituciones por parte de los Equipos de Supervisión cumple un papel clave para la toma de decisiones y definiciones que se requieran en la dimensión pedagógica. En este sentido cobra relevancia el compromiso colectivo para el diseño de acciones en relación a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, sin perder de vista lo que se define en cada espacio curricular, los modos de programar la enseñanza (talleres, proyectos integrados, secuencias, etc.) que buscan acompañar las diversas trayectorias educativas, destinadas a la concreción del mismo.

Organizar este tiempo entre los supervisores, directivos, docentes, bibliotecarios, supone pensar desde la pluralidad, con el objetivo de focalizar todas las acciones que se realizan dentro de la institución, destinadas a fortalecer la enseñanza para la alfabetización en lengua y matemática.

La reorganización de tiempos, espacios y modos de trabajo, supone movimientos y cambios para todos los que habitan la escuela. Parte de la tarea de los equipos de gestión consiste en promover y acompañar la generación de entornos institucionales favorables a la reconstrucción de las prácticas, a la inventiva, a la búsqueda de otras formas de enseñanza y al trabajo en equipo.

El diseño de nuevas propuestas y actividades, no puede ser realizado con independencia de la reflexión y revisión de aquellas prácticas que se desarrollan en el marco de las tareas asumidas. Es importante que la escuela en su conjunto pueda plantearse como una unidad que otorgue tanta relevancia pedagógica a las propuestas de las áreas curriculares como a estas nuevas propuestas de alfabetización.

“El sentido de la presencia de los chicos con más tiempo en la escuela es pedagógico, más tiempo para aprender y desde el lugar de los educadores más tiempo para enseñar” (Documento de apoyo para los equipos técnicos que acompañan a la escuela. Más tiempo mejor escuela. Dirección General de Educación Primaria. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación)

2. **Articulación.**

En la planificación y concreción del plan, se hace necesario comprender la articulación entre niveles, intra e interinstitucional, como el resultado de un trabajo intencionado, con una mirada didáctico- disciplinar que promueva procesos de enseñanza orientados a dar continuidad, a los procesos de aprendizajes de los estudiantes, que posibiliten la autonomía para aprender a aprender, y en las formas de enseñanza.

Serán de suma importancia, los encuentros entre equipos supervisivos y equipos directivos de cada nivel e interniveles y modalidades, para trabajar colaborativamente con el fin de acompañar a las instituciones. Asimismo, tendrán relevancia las reuniones del personal docente entre sí y con directivos de cada institución e interinstitucionales con el objetivo de fomentar el trabajo articulado favoreciendo la planificación y el acompañamiento del Plan de Alfabetización.



ANEXO I

Expediente N° 571-ME-24

El proyecto de articulación está enmarcado en las unidades pedagógicas: sala de 5 del Nivel Inicial y 1° grado del Nivel Primario, 6° grado del Nivel Primario y 1° año del Nivel secundario; y la intensificación en la alfabetización de 2° a 5° grado del Nivel Primario.

3. **Orientaciones para la elaboración del Proyecto Institucional de Fortalecimiento e Intensificación de la Alfabetización en Lengua y/o Matemática para Jornada Completa o Jornada Extendida Focalizada, con agrupamientos flexibles con formato taller.**

Cada escuela elaborará un Proyecto Institucional de Fortalecimiento e Intensificación de la Alfabetización en Lengua y/o Matemática enmarcado en el documento marco del Plan Integral de Alfabetización, cito en el Anexo I de la Resolución ME N° 03/24 del Ministerio de Educación de Chubut adecuándolo las necesidades que se desprendieron del diagnóstico inicial con la flexibilidad de ajustarlo de acuerdo a los resultados que se vayan desprendiendo de la evaluación sistemática.

Detalle de orientaciones para la redacción del Proyecto Institucional:

- a) Elaborar la propuesta, teniendo en cuenta el marco del Plan Integral y los datos que se desprenden del diagnóstico institucional con la participación de todo el personal docente y el asesoramiento del Supervisor Técnico Escolar.
- b) Anexo
- Diagnóstico inicial. Indicadores cuantitativos y cualitativos.
 - Actas de reuniones de personal para organizar la propuesta pedagógica.
 - Actas de las reuniones que se lleven adelante para informar a las familias de la propuesta pedagógica institucional para fortalecer e intensificar la alfabetización en lengua y/o matemática.
- c) Organización escolar de los tiempos que corresponden a la "Jornada Extendida Focalizada con agrupamientos flexibles" siendo la incrementación horaria de 60 minutos diarios.

4. **Componentes del Proyecto:**

A. Datos Generales

- Carátula que contenga Número, Nombre y CUE de la Escuela.
- Datos de la Escuela:
 - Localidad.
 - Nómina de estudiantes (Apellido, nombre y DNI) destinatarios según los agrupamientos definidos indicando grado de pertenencia.
 - Datos de los docentes que llevarán adelante los talleres del proyecto institucional. (Apellido, nombre y DNI)
 - Datos de los integrantes del Equipo Directivo que acompañarán efectivamente la implementación del Proyecto. (Apellido, nombre y DNI)
- Índice

B. Marco Pedagógico - Didáctico:

Es importante que el diseño de la Propuesta educativa de la Escuela sea consensuado y que contenga:

- Breve fundamentación de la implementación de la "Jornada Extendida Focalizada con agrupamientos flexibles", para la Comunidad Educativa de la Escuela, incluyendo en la misma el análisis del diagnóstico institucional de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la dimensión pedagógica.



ANEXO I

Expediente N° 571-ME-24



- Propósitos y Objetivos.
- Contenidos prioritarios.
- Detalle de intervenciones de enseñanza.
- Organización horaria.
- Indicadores de evaluación.

5. **Caja curricular en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización:**

1. **Jornada Extendida Focalizada con agrupamientos flexibles:**

Caja curricular	
Primer Ciclo	Segundo Ciclo
Ciencias Naturales (4hs)	Ciencias Naturales (4hs)
Ciencias Sociales (4hs)	Ciencias Sociales (4hs)
Educación Ciudadana (1hs)	Educación Ciudadana (1hs)
Educación Tecnológica (1hs)	Educación Tecnológica (1hs)
Educación Física (2hs)	Educación Física (2hs)
Lenguaje Artístico (2hs)	Lenguaje Artístico (2hs)
-----	Inglés (2hs)
Lengua (6hs) 3 módulos de 80 minutos	Lengua (5hs) 2 módulos de 80 minutos y 1 módulo de 40 minutos.
Matemática (5hs) 2 módulos de 80 minutos y 1 módulo de 40 minutos	Matemática (4hs) 2 módulos de 80 minutos.
Espacios de abordaje en la ampliación del tiempo en función del Plan de Alfabetización	
60 minutos diarios destinados a la implementación de Talleres de Fortalecimiento e Intensificación de alfabetización en lengua y matemática. (TFI)	60 minutos diarios destinados a la implementación de Talleres de Fortalecimiento e Intensificación de alfabetización en lengua y matemática. (TFI)
Los TFI serán implementados en las escuelas que así lo requieran como Proyecto Institucional siendo responsables de su planificación todo el personal docente y poniéndolos en práctica aquellos docentes que se detallen en el mismo.	

2. **Jornada Completa:**

Primer Ciclo	Segundo Ciclo
Ciencias Naturales (5hs)	Ciencias Naturales (5hs)
Ciencias Sociales (5hs)	Ciencias Sociales (5hs)
Educación Ciudadana (2hs)	Educación Ciudadana (2hs)
Educación Tecnológica (2hs)	Educación Tecnológica (2hs)
Educación Física (2hs)	Educación Física (2hs)
Lenguaje Artístico (2hs) en 1 módulo de 40 min. Cada lenguaje (Música – Artes visuales) sumado (2hs) de lenguajes opcionales (Teatro – Danza)	Lenguaje Artístico (2hs) en 1 módulo de 40 min. Cada lenguaje (Música – Artes visuales) sumado (2hs) de lenguajes opcionales (Teatro –



ANEXO I

Expediente Nº 571-ME-24

en un módulo de 80 min.		Danza) en un módulo de 80 min.	
-----		Inglés (2hs)	
Lengua (6hs) 3 módulos de 80 minutos		Lengua (6hs) 3 módulos de 80 minutos.	
Matemática (6hs) 3 módulos de 80 minutos.		Matemática (5hs) 2 módulos de 80 minutos y 1 módulo de 40 minutos.	
Espacios de Definición Institucional (EDI) 4 módulos de 80 min.		Espacios de Definición Institucional (EDI) 3 módulos de 80 min.	
Sugerencias	Desayuno y esparcimiento 25 min.	Sugerencias	Desayuno y esparcimiento 25 min.
	Almuerzo y esparcimiento 45 min.		Almuerzo y esparcimiento 45 min.
	Tiempo de recreos 10 min.		Tiempo de recreos 10 min.
Espacios de Definición Institucional (EDI): Talleres de Fortalecimiento e Intensificación de Alfabetización en Lengua y Matemática.			
Los Módulos de Lengua y Matemática serán implementados en las primeras horas de clases.			

Requisito para las escuelas que implementen Jornada Completa:

Contar con los Sistemas de Gestión On Line al día: Sistema de Agentes de la Educación (SAE), Planillas de Organización Funcional (POF) y Sistema de Gestión Escolar (SGE) – Sistema Integral de Información Digital Educativa (SinIDE);

- Poseer las condiciones edilicias adecuadas para su funcionamiento en esta extensión horaria;
- Elaborar en forma Institucional y con el acompañamiento del Supervisor Técnico Escolar, un proyecto en el cual se identifiquen las necesidades institucionales para fortalecer e intensificar la enseñanza con el objetivo de favorecer las trayectorias educativas de los y las estudiantes planificando acciones de mejora.

En la elaboración del mismo se deberán tener en cuenta las siguientes etapas:

- Análisis de la situación educativa.
- Identificación, selección y jerarquización de las necesidades educativas.
- Selección y jerarquización de los objetivos del proyecto.
- Fundamentación de proyecto.
- Planificación de propuestas correspondientes a cada espacio de la nueva modalidad (cronograma de actividades, responsables y evaluación).
- Especificación de recursos humanos, materiales y edilicios.
- Evaluación.

Este proyecto deberá contar para su implementación con los avales de las Supervisoras Técnica Seccional y General, sumada la aprobación del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.



ANEXO I

Expediente N° 571-ME-24

Requisito para las escuelas que implementen Jornada Extendida – Una hora más

Contar con los Sistemas de Gestión On Line al día: Sistema de Agentes de la Educación (SAE), Planillas de Organización Funcional (POF) y Sistema de Gestión Escolar (SGE) – Sistema Integral de Información Digital Educativa (SinIDE).

Elaborar un proyecto Taller de Fortalecimiento e Intensificación de la alfabetización en lengua y matemática en el cual se identifiquen las necesidades institucionales para fortalecer e intensificar la enseñanza con el objetivo de favorecer las trayectorias educativas de los y las estudiantes planificando acciones de mejora.

En la elaboración del mismo se deberán tener en cuenta las siguientes etapas:

- Análisis de la situación educativa.
- Identificación, selección y jerarquización de las necesidades educativas.
- Nómina de Estudiantes, docentes y directivos que afectará.
- Selección y jerarquización de los objetivos del proyecto.
- Fundamentación de proyecto.
- Planificación de propuestas correspondientes a cada espacio de la nueva modalidad (cronograma de actividades, responsables y evaluación).
- Especificación de recursos humanos, materiales y edificios.
- Evaluación.

Este proyecto deberá contar para su implementación con los avales de las Supervisoras Técnica Seccional y General, sumada la aprobación del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Taller de Fortalecimiento e Intensificación de la alfabetización en lengua y matemática

La propuesta pedagógica fundada en la ampliación horaria a Jornada Completa o una hora más “Jornada Extendida Focalizada con agrupamientos flexibles”, nos brinda la posibilidad de incrementar espacios denominados “Talleres de Fortalecimiento e Intensificación para Lengua y Matemática”, orientando y resignificando sus objetivos.

La propuesta pensada en formato TALLER se caracteriza por la recreación del trabajo basado en aprendizajes prácticos que resultan de gran interés y motiva a los estudiantes a comprometerse con la tarea. Está pensado como recurso que posibilita definir procesos de enseñanza en función de las particularidades, demandas, permitiendo una configuración de espacios y agrupamientos dinámicos y flexibles.

Desde esta modalidad de trabajo se puede destinar tiempos de intervenciones **sistemáticas** y **sostenidas** de trabajo, organizados en función de la **formación de los estudiantes**.

Entendiendo que “SER ESTUDIANTE” refiere a conocer y adquirir habilidades necesarias que permitan organizar y lograr cada vez mayor autonomía, es decir “APRENDER A APRENDER”.

En este sentido se deberán pensar distintos formatos de agrupamientos que renueven tiempos, espacios y dinámicas escolares, lo que conlleva a realizar cambios en los modos de agrupar a los estudiantes y en la distribución de los docentes.

Posibles criterios para agrupamientos de estudiantes teniendo en cuenta que el propósito principal de los TFI es que los estudiantes avancen en su trayectoria educativa logrando aprendizajes significativos:



ANEXO I

Expediente N° 571-ME-24

- Grupos de estudiantes a partir de 4° grado de nivel primario a 1° año de nivel secundario, diferentes del grupo-clase, conformados:
 - Por trayectoria según estado de apropiación de saberes (independientemente del grado que se esté cursando).
 - En el caso de la UEM (Unidades Educativas Multinivel) la Unidad Pedagógica 6° grado de nivel primario y 1° año de nivel secundario planteada en el Plan de Alfabetización.
 - Trayecto de intensificación: 4° a 6° grado.

Respecto a los docentes, todos podrán participar de la propuesta (maestros de grado, Maestros de Apoyo a las Trayectorias (MAT), Bibliotecarios, maestros secretarios, docentes de áreas especiales, Maestros de Apoyo a la Inclusión (MAI), docentes de áreas especiales.), debiendo presentar el proyecto institucional de acuerdo a los reagrupamientos organizados con fundamento pedagógico siendo todos los docentes de la escuela responsables de las trayectorias educativas. Los mismos serán partícipes de las decisiones respecto a los agrupamientos de los talleres dictados por los docentes interesados en participar de la “Jornada Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles”.

“La invitación es a construir y proponer nuevas formas de escolarización y recorridos diversos pero equivalentes, que habiliten la diversificación de tiempos, espacios y agrupamientos, la incorporación de alternativas lúdicas y la articulación de campos del saber, teniendo en cuenta los procesos de pensamiento que propician las diversas actividades de enseñanza.” (Ministerio de Educación de la Nación, Subsecretaría de Innovación y Calidad Educativa. Articulación y Trayectorias Integradas. Aportes para una discusión federal.)

3. **Canales de comunicación con las familias**

La comunicación con las familias es fundamental para socializar la propuesta pedagógica del proyecto, y hacerlos parte de la misma. Este momento de encuentro con ellas tiene por objetivo informar respecto a qué y cómo se va enseñar, acordando el modo en que puedan contribuir con el avance en los aprendizajes de sus hijos/as. También, se informará cómo se va a desarrollar, de qué manera, con qué recursos y estrategias.

En este sentido, el compromiso de los adultos en cuanto a la obligatoriedad y la asistencia de los estudiantes es un factor indispensable en el acompañamiento a las trayectorias escolares y en el éxito de los resultados.

4. **Tiempos Institucionales.**

Las escuelas acordarán la distribución de la caja curricular agrupando materias especiales y talleres en bloques semanales a fin de posibilitar la concreción de tiempos institucionales ciclados, por grados paralelos o grados consecutivos, en las que se realizarán encuentros pedagógicos para abordar temas inherentes al quehacer docente, planificación, evaluación, articulación, concretar actividades de capacitación, entre otras. Siendo estos espacios planificados y coordinados por los Equipos Directivos.

Cada institución organizará los tiempos escolares previo al inicio del ciclo lectivo e informará al Supervisión Técnica Escolar. Asimismo, se informará a las familias al respecto dando a conocer cuáles son los tiempos disponibles para reuniones con padres/madres y el modo en el que se deben solicitar las entrevistas.



ANEXO I

Expediente N° 571-ME-24



Posibles temáticas para los Tiempos Institucionales:

- Socialización y análisis del Diagnóstico Inicial, a partir de los cuales se elaborará, el proyecto de Fortalecimiento en Alfabetización.
- Organización del Equipo Docente para el diseño y atención de los diferentes talleres. (Se espera que sea planificado en pareja pedagógica, que permita la participación de estudiantes de grados paralelos o de diferentes grados, según el propósito pedagógico).
- Socialización del material disponible para el abordaje de la propuesta alfabetizadora.
- Espacio de análisis, reflexión e interpelación de las prácticas docentes y los acuerdos pedagógicos.
- Sistematización de prácticas docentes exitosas.
- Promoción del compromiso educativo alfabetizador en todos los actores involucrados en el proyecto.
- Monitoreo y evaluación permanente.
- Elaboración de material alfabetizador contextualizado a la institución.
- Planificar reuniones/talleres con las familias con el fin de informar respecto a las trayectorias educativas y acordar como acompañar a sus hijos para que logren avances en el proceso de aprendizaje.

5. Monitoreo y evaluación.

Las propuestas educativas tendientes al cambio y a la transformación de la realidad en nuestras escuelas, necesitan valorar los resultados obtenidos con la implementación.

Sólo la evaluación, como instrumento, puede aportar a la comprensión de la situación inicial y, a la detección de logros y dificultades que conduzcan tanto al mejoramiento de los aprendizajes como de las estrategias de enseñanza. También implica comunicación, información y producción de conocimiento para comprender la situación real al momento de la toma de datos y actuar en consecuencia.

Entendemos como importantes, la realización de cortes evaluativos bimestrales, para recabar información mediante el monitoreo permanente de la propuesta pedagógica, que permitan hacer los ajustes necesarios para la concreción del Proyecto Institucional de fortalecimiento e intensificación de la alfabetización en Lengua y/o Matemática atento a la "Jornada Extendida Focalizada con agrupamientos flexibles". Dicho monitoreo se realizará a través de protocolos de muestreo/evaluación contemplando las adecuaciones correspondientes a la heterogeneidad del aula y de las modalidades, a partir de informes cuantitativos y cualitativos.

6. Rubrica para la evaluación de los Directivos.

Los Directivos con la siguiente rúbrica podrán agilizar el registro de evaluación y generar acciones pertinentes de acuerdo a lo observado. Se deberán arbitrar los medios necesarios a efectos de socializar la misma con los/as docentes.



ANEXO I

Expediente N° 571-ME-24



677

Aspectos a evaluar.	Criterios		
	Es importante reconocer el trabajo en los talleres incentivando la continuidad.	Es necesario acompañar al Equipo Docente para lograr un avance significativo.	Se debe acompañar en forma significativa y sistemática al Equipo Docente.
Elaboración del Proyecto Institucional de Fortalecimiento Intensificación de la Alfabetización.	A partir de las necesidades de los y las estudiantes desprendidas del análisis de la evaluación diagnóstica institucional de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se logró la planificación del Proyecto Institucional con la participación colaborativa de todo el plantel docente, enmarcado en lo establecido en el Anexo I de la Resolución ME N° 03/24.	A partir de las necesidades de los y las estudiantes desprendidas del análisis de la evaluación diagnóstica institucional de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se logró un avance significativo en los procesos elaboración del Proyecto Institucional con la participación de parte del plantel docente, enmarcado en lo establecido en el Anexo I de la Resolución ME N° 03/24, con la participación de la mayoría del plantel docente.	A partir de las necesidades de los y las estudiantes desprendidas del análisis de la evaluación diagnóstica institucional de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se logró un avance poco significativo en los procesos elaboración del Proyecto Institucional con escasa participación del plantel docente, enmarcado en lo establecido en el Anexo I de la Resolución ME N° 03/24, con la participación de parte del plantel docente.
Gestión de reagrupamientos.	Se logro reagrupar a los estudiantes con un fundamento pedagógico.	Se logro reagrupar a los estudiantes interponiendo algún criterio.	No se logro reagrupar a los estudiantes.
Comunicación con las familias.	Se logro una comunicación fluida con las familias acordando acciones para acompañar en forma conjunta las trayectorias de los y las estudiantes.	Se logro comunicación con las familias acordando algunas acciones para acompañar en forma conjunta las trayectorias de los y las estudiantes.	Se logro comunicación con algunas familias asesorando sobre acciones para acompañar las trayectorias de los y las estudiantes.
Cumplimiento sistemático y efectivo de los talleres	Se respetaron los horarios resultando fácil adaptarse, la movilidad fue ágil y adecuada. Los y las estudiantes respondieron de manera apropiada a la propuesta y, la misma resultó significativa para ellos.	Se respetaron los horarios, aunque resulto complicado adaptarse, la movilidad fue ágil y adecuada. Los y las estudiantes en un principio se mostraron confundidos, pero respondieron a la propuesta y, la misma resultó bastante significativa para ellos.	Resultado imposible adaptarse a los horarios, la movilidad fue compleja y confusa. Los y las estudiantes se mostraron confundidos no pudiendo respetar siempre la propuesta y, la misma resultó poco significativa para ellos.



ANEXO I

Expediente N° 571-ME-24

Avances en el proceso de aprendizaje.	La totalidad de los y las estudiantes participantes mostraron logros significativos desde la implementación del Proyecto Institucional	Algunos estudiantes participantes mostraron logros significativos desde la implementación del Proyecto Institucional	Pocos estudiantes participantes mostraron logros significativos desde la implementación del Proyecto Institucional
---------------------------------------	--	--	--

Observación:

En la Dirección General de Educación Primaria se recibirán, siguiendo la vía jerárquica correspondiente, las sugerencias que se observen durante el Ciclo Lectivo 2024 y se consideren necesarias desde las escuelas respecto a este documento, para tenerlas en cuenta en la revisión previa a la cohorte 2025. Las mismas se elevarán vía Supervisión con un previo análisis de los Supervisores Técnicos Seccionales, y Supervisores Técnicos Escolares, del que se desprenderá un informe con sus apreciaciones. Asimismo, dichas sugerencias serán insumo para realizar la revisión del Diseño Curricular.

Bibliografía:

- Resoluciones ME N° 03/24, 147/24 y 437/24
- Resolución CFE N°423/22 y Res. N° 426/22 Resolución ME N°659/22
- Resoluciones CFE N° 465/24, 470/24 y 471/24.
- Más tiempo, mejor escuela. Documento de apoyo para los equipos técnicos que acompañan a la escuela. Ministerio de Educación de la Nación
- Estilos de aprendizaje. Pautas para evaluarlos. <https://www.studocu.com/co/document/corporacion-universitaria-americana/metodologia-de-la-investigacion/4-pautas-para-evaluar-estilos-de-aprendizajes/24692755>.

Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación

Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut